



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de ROSIO DEL SOCORRO CABRERA BRAVO C.C. 55169931
contra WILLINGTON TOVAR SANCHEZ C.C. 7714907y LINA FRANCEDY
MURCIA DIAZ C.C. 36310428. Radicación 41001-40-03-007-2018-00942-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, se niega el pago de títulos judiciales, hasta que se efectué una liquidación del crédito actualizada ante una posible terminación por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B